



Doctorado en Ciencias de la Computación

Publicado 14 Set. 2018 13:00 Última edición 23 Mayo 2023 09:00

Duración: 5 años











Este Doctorado se propone formar recursos humanos en investigación teórica y aplicada de alto nivel. que dinamicen y fortalezcan el desarrollo de las Ciencias de la Computación en el ámbito regional. En la actualidad, existen dos grandes áreas de investigación en Ciencias de la Computación en la FAMAF: Una es la de métodos formales, área que incluye temas como teoría de tipos y cálculo de programas, model checking y análisis cuantitativo; con aplicaciones en sistemas de tiempo real y seguridad. La otra es la de inteligencia artificial, que comprende temas como el procesamiento de lenguaje natural, ciencia de datos, redes neuronales, aprendizaje automático y minería de datos en textos.

INFORMACIÓN GENERAL



reconocimiento oficial y validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación, **Resolución SPU 569/2022.**

Autoridades:

- Director Académico: Dr. Nazareno Matías AGUIRRE
- Director Académico Alterno: Dr. Javier Oscar BLANCO

Perfil del egresado

El egresado es un experto formado, con autonomía y flexibilidad, y que, a corto o mediano plazo, puede supervisar y dirigir proyectos de distinta envergadura. Así podría desempeñarse en la disciplina propia y en las áreas relacionadas con la competencia adecuada. El Doctor en Ciencias de la Computación estará preparado para desempeñarse en el entorno científico y académico, pero además podrá desarrollar actividades de alta complejidad dentro de la industria en tecnología de la información y las comunicaciones.

Campo laboral

El campo ocupacional abarca por ejemplo:

- Universidades
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
- Centros de procesamiento de datos
- · Centros de cómputo
- Empresas de desarrollo de software
- Compañías proveedoras de hardware y software
- · Consultoría de sistemas
- · Centros de investigación

Plan de estudio

Las actividades académicas requeridas para la obtención del título de Doctor en Ciencias de la Computación, incluyen:



regular en seminarios que se realicen en la facultad.

- 3. La aprobación de un examen de idioma inglés.
- 4. La aprobación de informes anuales sobre la marcha del doctorado.
- 5. La elaboración, aprobación y defensa pública de una Tesis Doctoral.

Las actividades mencionadas en los puntos 1, 2 y 3 deben cumplirse a más tardar 4 meses antes de la defensa, si la defensa es entre junio y diciembre, y 5 meses antes de la defensa, si la defensa es entre febrero y mayo.

Condiciones sobre los cursos de posgrado:

- Los cursos de posgrado para la obtención de los 12 créditos indicados en el punto 1. deben pertenecer a alguna de las siguientes categorías:
 - (a) Cursos de posgrado de 3 créditos aprobados para el Doctorado en Ciencias de la Computación de la FAMAF.
 - (b) Cursos de posgrado de 1 ó 2 créditos aprobados para el Doctorado en Ciencias de la Computación de la FAMAF.
 - (c) Otros cursos de posgrado aprobados en la FAMAF (cuyos docentes posean título de Doctor o méritos equivalentes).
 - (d) Cursos de posgrado de otras instituciones acreditadas (cuyos docentes posean título de Doctor o méritos equivalentes).
- 2. En ningún caso puede un curso de posgrado otorgar más de 3 créditos.
- 3. Al menos 6 de los 12 créditos deben obtenerse por cursos de posgrado de la categoría (a).
- 4. A lo sumo 3 de los 12 créditos pueden obtenerse por cursos de posgrado de la categoría (c).
- 5. A lo sumo 3 de los 12 créditos pueden obtenerse por cursos de posgrado de 1 crédito.
- 6. El reconocimiento de los cursos de las categorías (c) y (d) debe solicitarse en cada caso particular, requiere el aval de la Comisión Asesora y la aprobación del Codepo, que establecerá el número de créditos correspondiente.



Director del doctorando y el tema de investigación probable para su Trabajo Doctoral en la Carrera elegida. Si el Director no residiere en la provincia de Córdoba, el doctorando deberá proponer un Codirector, que deberá pertenecer a la Universidad Nacional de Córdoba.

- Requisitos de admisión
- Documentación
- Admisión

INFORMES ANUALES

Cada doctorando presentará su informe académico anual hasta el 31 de agosto de cada año a través de un formulario digital que se publicará oportunamente. El informe deberá contener toda la información relevante sobre el avance logrado por el doctorando al momento de presentación del informe, con detalle de los requisitos y actividades cumplimentadas hasta la fecha y copia del plan de actividades en vigencia. La Secretaría de Posgrado tomará registro de la fecha de presentación de dicho informe y entregará una constancia al doctorando. El informe es remitido a la Comisión Asesora que lo evalúa y recomienda su aprobación o desaprobación al Consejo de Posgrado, que en base a la recomendación finalmente resuelve.

Los estudiantes que no presenten el informe académico anual serán separados de la Carrera, al igual que aquéllos cuyos informes académicos anuales resulten desaprobados en dos instancias consecutivas, mediando entre ambos un (1) año calendario.



conocimiento científico o tecnológico de la especialidad respectiva. Será realizado en idioma español y contendrá al comienzo un resumen en ese idioma y otro en inglés. La Resolución HCD 73/2005 establece criterios de estilo. El escrito debe satisfacer la normativa de la UNC respecto al derecho de autor, Resolución HCS 724/2018.

- Presentación
- Defensa
- Versión final
- Tesis defendidas

OTROS

Modelos de notas, normativa e información de contacto.

- Modelos de notas
- Normativa
- Contacto

FAMAF

OAF

Preguntas Frecuentes

Webmail

OMA

Distribución de Aulas

Divulgación









Av. Medina Allende s/n , Ciudad Universitaria, CP:X5000HUA Córdob +54 351 5353701 (rotativas) - 2018. FaMAF